



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 001 - 2017 - OSCE/SGE

Jesús María,

06 ENE 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017/OPM, de fecha 05 de enero de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución N° 439-2015-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, por Resolución N° 080-2016-OSCE/PRE, de fecha 22 de febrero de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, por Resolución N° 111-2016-OSCE/PRE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 044-2016-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 116-2016-OSCE/PRE, de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 046-2016-EF, a través del cual se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 195-2016-OSCE/PRE, de fecha 16 de mayo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 116-2016-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 196-2016-OSCE/PRE, de fecha 17 de mayo de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, por Resolución N° 236-2016-OSCE/PRE, de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;



Que, por Resolución N° 341-2016-OSCE/PRE, de fecha 12 de setiembre de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2016, se delegan facultades en materia presupuestal para el Año Fiscal 2016, a la Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellas la de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de diciembre de 2016 dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de diciembre del Año Fiscal 2016, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.






THOU SU CHEN
Secretaria General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 001-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES

3000001 ACCIONES COMUNES

5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,000	0

5004081 MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	30,750
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	30,750	0

3000416 INSTRUMENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA CONTRATACION PUBLICA A NIVEL NACIONAL

5004083 MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DEL SEACE

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,700
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,700	0

3000417 EXPEDIENTES SUPERVISADOS MEJORAN CONTRATACIONES PUBLICAS Y GENERAN VALOR AGREGADO

5003228 RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y RECURSOS DE RECONSIDERACION

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	1,325
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	20,300
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	20,300	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	1,325	0

5004086 SOLUCION DE CONTROVERSAS DURANTE EL PROCESOS DE SELECCION

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	6,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	23,200	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	6,000	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	115,714
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	336,564	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	244,050

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

422,839

422,839



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 001-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					422,839	422,839


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
THOU SU CHEN
Secretaria General


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO